

Notificación de Cumplimiento de la “Ley Anti-Gran Hermano” de las Escuelas Públicas de Summit

Queridos padres/tutores legales:

“La Ley Anti-Gran Hermano” fue creada como respuesta a los incidentes que ocurrieron en el Distrito Escolar Lower Merion en Pennsylvania, en el cual las cámaras de las computadoras portátiles que habían sido proporcionadas por el distrito escolar, grabaron la actividad de los estudiantes sin ellos saberlo. Las imágenes provenientes de las cámaras fueron transmitidas a los administradores escolares de ese distrito.

La ley requiere que todos los distritos escolares de New Jersey le den una notificación escrita a los padres si los estudiantes reciben del distrito cualquier tipo de aparato que puedan llevar a casa y que tenga la capacidad de grabar o recopilar "información acerca de las actividades del estudiante o sobre el uso del aparato, si el aparato cuenta con una cámara, un sistema de posicionamiento global, o cualquier otra función que pueda grabar o recopilar información sobre el estudiante o sobre el uso del aparato."

Este documento sirve como notificación de que el aparato proporcionado por el distrito que su hijo(a) usa en casa tiene tales capacidades. Sin embargo, tenga en cuenta que, aunque el aparato tiene la capacidad de grabar dicha información, el distrito no ha configurado ningún sistema para acceder a las funciones de grabación o de monitoreo del aparato remotamente mientras se encuentre fuera de las redes del distrito. Bajo ninguna circunstancia el distrito configurará o usará las capacidades de cualquier aparato para grabar o monitorizar de manera encubierta las actividades de ningún estudiante o de cualquier persona que viva con el estudiante mientras esté usando el aparato fuera del distrito.

Sin embargo, el distrito se reserva el derecho de hacer cumplir las normas si encuentra información registrada que indique un uso inadecuado por parte del estudiante en casa. El distrito también se reserva el derecho de monitorizar todas las actividades que ocurren en las redes del distrito o en las instalaciones escolares.

Antes de que a su hijo(a) se le permita usar cualquier aparato electrónico del distrito fuera del distrito, usted tendrá que firmar en la página de firmas del Acuerdo para los Aparatos Electrónicos de los Estudiantes. Esa página estaba en el paquete con este documento. Usted o su hijo(a) tendrá que traerla a la sesión de distribución de aparatos electrónicos.

Si tiene cualquier otra pregunta, por favor contacte la escuela de su hijo(a) o envíenos un mensaje a: problem@summit.k12.nj.us